



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, 26 de febrero del año 2021. En la fecha doy cuenta que, dentro del presente asunto la parte demandada dio contestación a la demanda en el asunto dentro de la referencia. Sírvase proveer. **MICHAEL DAVID GARZÓN SANTANDER**. Secretario.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 076

Mocoa, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Asunto: Ordinario Laboral 860013105001 **2020-00022**

Demandantes: GLORIA EDITH GARCÍA ARIAS

Demandados: COLPENSIONES

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la contestación de la demanda aportada cumple con los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P. del T. y de la S.S., el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa, **RESUELVE:**

PRIMERO: TENER por **CONTESTADA** la demanda de la referencia por parte de la apoderada judicial de COLPENSIONES.

SEGUNDO: SEÑALAR el día veinticuatro (24) de marzo de 2021, a las 02:00pm, para que tenga lugar la audiencia pública prevista en el artículo 77 del C.P. del T. y la S.S., reformado por el artículo 39 de la ley 712 de 2001, en la que se llevará a cabo la conciliación, advirtiendo que su comparecencia a esta audiencia, al tenor de la norma en cita, es obligatoria. La audiencia se hará de forma virtual a través del aplicativo Microsoft Teams, en caso contrario, se informará previamente a las partes.

TERCERO: DISPONER a las partes para que alleguen con debida anticipación los correos electrónicos con el fin de que obren en la base de datos del Despacho, no obstante, se adjunta el link de la audiencia, evitando con ello demoras o problemas técnicos.

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_NWUwYmJiMmMtMTJiYi00YWEyLTliZGQtMDk4YTI1NjcwYjcx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b2a4e6f7-69e5-42fa-8090-855af817999e%22%7d

CUARTO: RECONOCER personería adjetiva a la abogada DANNY STHEFANY ARRIAGA PEÑA, como apoderada judicial de la parte demandada, en los términos a que se contrae el mandato proferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 11 del 01 de marzo de 2021

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
MOCOA – PUTUMAYO

PILAR ANDREA PRIETO PEREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DELL CIRCUITO DE MOCOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f1a21819a8ea26c2915e74718dade8bdb66418b3aa4bc2a085dc9aea90e0fd02

Documento generado en 26/02/2021 09:42:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>